PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 191.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACION DE INTERES Nº 03/22 “SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE CURSOS VIRTUALES, ID Nº 752, EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO SCC MITIC UEP PAAD N.º 01/2025 “SERVICIO DE ELABORACIÓN DE CURSOS VIRTUALES”, SEGÚN LAS POLITICAS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO GN 2350-15.----------

- 1-

Asunción, abril de 2025

VISTO: *La actuación de fecha 08 de abril de 2025, por medio de la cual la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, solicita la emisión de la resolución ministerial que aprueba el documento de licitación correspondiente al llamado SCC MITIC/PAAD N° 1/2025 “SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE CURSOS VIRTUALES”, realizado en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (Contrato de Préstamo N° 4650/OC-PR), y autoriza el llamado para su posterior publicación en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); el Expediente Virtu Nº 2022-12021001-005171, y,----------*

CONSIDERANDO: *Que, la Ley Nº 6207/2018 “QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA”, en su Artículo 8º, dispone: “el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter en el ámbito de sus atribuciones, es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del ministerio”. ----------*

Que, por Ley N° 6298/2019, se aprueba el Contrato de Préstamo N° 4650/OC-PR, suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destinado al financiamiento del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, cuyo componente 2 contempla la elaboración de cursos virtuales.----------

Que, el Reglamento Operativo del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (ROP), aprobado por resolución MITIC Nº 438/2019, en el numeral 2.4 se refiere a los componentes del Programa, estableciendo que: “Para lograr sus objetivos, el Programa de Apoyo a la Agenda Digital comprende los siguientes componentes: … Componente 2: la mejora de la inversión en TIC mediante el apoyo a jóvenes, emprendedores y empresas; la extensión del uso de la Banda Ancha y mejora de su calidad y precio; y el fortalecimiento del marco institucional y la capacidad gubernamental para el desarrollo de la Agenda Digital. El servicio de elaboración de cursos virtuales está orientado a desarrollar cursos abiertos a la ciudadanía en habilidades digitales que puedan ser accesibles en la plataforma e-learning del MITIC. Para lograr un mejor entendimiento de lo solicitado, El Prestatario se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar pagos elegibles para la Consultoría para la Elaboración de cursos virtuales…”.---------

Que por actuación de fecha 15 de octubre de 2024, la Dirección General de Inclusión Digital y TIC en la Educación, comunica ajustes realizados al documento de Solicitud de Propuesta (SDP), y en fecha 18 de diciembre de 2024, el Banco Interamericano de Desarrollo, otorga su No Objeción al mencionado documento.----------

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por Resolución MITIC N° 789/2023, recomienda la conformación de Lista Corta, con las siguientes firmas: 1) IDT Sociedad Anónima, 2) Facultad Politécnica – Universidad Nacional de Asunción. 3) CTELL-COMUNICACIONES S.R.L., y en tal sentido, recomienda invitar a la firma IDT Sociedad Anónima a presentar Propuesta Técnica y Económica, a fin de dar cumplimiento a todos los requisitos solicitados en el documento de la MI, y avanzar en con el proceso correspondiente.----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 191.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACION DE INTERES Nº 03/22 “SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE CURSOS VIRTUALES, ID Nº 752, EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO SCC MITIC UEP PAAD N.º 01/2025 “SERVICIO DE ELABORACIÓN DE CURSOS VIRTUALES”, SEGÚN LAS POLITICAS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO GN 2350-15.----------

- 2-

Que por Nota O-CSC/CPR-1247/2024 del 16 de julio de 2024, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) otorgó su No Objeción (NOB) a la Lista Corta y a la Solicitud de Propuestas del llamado de referencia.----------

Que por Dictamen CA/UEP N° 34/2025 de fecha 07 de abril del 2025, la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, concluye cuanto sigue: “… Con base al análisis efectuado precedentemente, la Coordinación de Adquisiciones eleva el presente informe haciendo constar que el procedimiento utilizado se encuentra excluido de la aplicación de la Ley de adquisiciones nacional y se ajusta a lo establecido en el Contrato de Préstamo y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN- 2350-15, confirmando que el Banco ha emitido su No Objeción a la “Lista Corta” y a la “Solicitud de Propuesta” elaborada por el Comité de Evaluación.”-

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ***Aprobar*** *la conformación de la Lista Corta de la Manifestación de Interés N.º 03/2022 “SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE CURSOS VIRTUALES - ID N.º 752, de conformidad con lo expuesto en el exordio de la presente Resolución y cuyo listado se inserta a continuación:*

Ítem	***Empresa/Consorcio***
1	*IDT Sociedad Anónima.*
2	*Facultad Politécnica – Universidad Nacional de Asunción*
3	*CTELL-COMUNICACIONES S.R.L.*

Artículo 2°.- ***Autorizar*** *la invitación a la firma IDT Sociedad Anónima, para la presentación de una propuesta técnica conjuntamente con una propuesta de precio, a efectos de la negociación del contrato; estableciéndose que, en caso de que la negociación no se cierre exitosamente con la firma posicionada en el primer lugar de la lista corta, se deberá invitar a la siguiente firma que integra la misma en el orden de prelación establecido, y así sucesivamente hasta cerrar el contrato de forma exitosa.----------*

Artículo 3°.- ***Aprobar*** *la Solicitud de Propuesta (SDP) correspondiente al llamado SCC MITIC UEP PAAD N.º 01/2025 “SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE CURSOS VIRTUALES”, según Políticas para Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2350-15, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (Contrato de Préstamo Nº 4650/OC-PR).----------*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 191.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACION DE INTERES Nº 03/22 “SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE CURSOS VIRTUALES, ID Nº 752, EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO SCC MITIC UEP PAAD N.º 01/2025 “SERVICIO DE ELABORACIÓN DE CURSOS VIRTUALES”, SEGÚN LAS POLITICAS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO GN 2350-15.----------

- 3-

Artículo 4°.- ***Autorizar*** *el llamado, según Políticas para Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2350-15, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, Contrato de Préstamo N.º 4650/OC-PR.----------*

Artículo 5°.- ***Disponer*** *que el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por la Resolución MITIC N.º 789/2023, de fecha 14 de diciembre de 2023, tendrá a su cargo la evaluación de la propuesta presentada en el marco del llamado SCC MITIC UEP PAAD N.º 1/2025 “SERVICIO DE ELABORACIÓN DE CURSOS VIRTUALES” ID Nº 466.229.----------*

Artículo 6°.- ***Autorizar*** *a la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) de Apoyo a la Agenda Digital, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo para su difusión en el portal de compras públicas.-------*

Artículo 7°.- ***Autorizar*** *a la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) de Apoyo a la Agenda Digital, a realizar adendas, aclaraciones y/o modificaciones del Documento de Solicitud de Propuesta, aprobado conforme al Artículo 3° de la presente resolución.----------*

Artículo 8°.- *La presente Resolución tendría vigencia a partir de la fecha de su firma por parte de la máxima autoridad de la institución.----------*

Artículo 9°.- *La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución.----------*

Artículo 10.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------*

MARIA CONCEPCION RIVAS LAGUARDIA
Firmado digitalmente por MARIA CONCEPCION RIVAS LAGUARDIA
Secretaria General

GUSTAVO EMIGDIO VILLATE SAMANIEGO
Digitally signed by GUSTAVO EMIGDIO VILLATE SAMANIEGO
Date: 2025.04.12 12:20:48 -03'00'
Ministro